

FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE APLICACIÓN	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
15 MAY 25	05 JUN 25	01	JUN 27	1 DE 2

1. OBJETIVO.

1.1. Proporcionar un marco claro para brindar el servicio de reparaciones en Zion NDT. Busca regular el proceso de atención, recepción y entrega de los equipos para reparar.

2. ALCANCE.

2.1. Aplica al personal del centro de servicios y clientes.

3. DEFINICIONES.

3.1. **Reparación:** Devolver a un objeto, estructura o sistema a su funcionamiento adecuado o estado original después de haber sufrido un daño o desgaste.

3.2. **Diagnóstico:** Proceso de evaluar el estado de funcionamiento de un equipo o sistema para identificar fallos, deficiencias o necesidades de mantenimiento.

3.3. **Garantía:** Compromiso de un fabricante o vendedor de reparar o reemplazar un producto defectuoso dentro de un periodo determinado.

4. POLÍTICA.

4.1. General.

4.1.1. La vigencia de las cotizaciones es de 30 días hábiles.

4.1.2. Para recibir un equipo para su revisión y reparación o mantenimiento preventivo debe estar registrado en el formato **ZNDT-CDS01-FT01 Registro para reparación de equipos**.

4.1.3. Al ingresar el equipo a las instalaciones de Zion NDT se tomará evidencia fotográfica del estado y accesorios con los que ingresa, lo mismo se realizará a la entrega, por lo que Zion NDT no se hace responsable de daños posteriores en el equipo o faltantes que no se encuentren en la evidencia fotográfica.

4.1.4. El tiempo para entrega de un diagnóstico es de 3 - 5 días hábiles si el equipo se puede diagnosticar localmente, a partir de la fecha de recepción del equipo.

4.1.5. El tiempo de entrega de un equipo reparado se informará después de la recepción de su orden de compra y pago anticipado (en caso de no tener crédito).

4.1.6. En caso de que el diagnóstico se deba realizar por el fabricante, el tiempo para entrega de un diagnóstico es de 5 - 7 días hábiles una vez que se recibe en las instalaciones del fabricante.

4.1.6.1. Es responsabilidad del cliente cubrir los gastos de la exportación temporal si se enviará con el fabricante, independientemente de que se realice o no la reparación.

4.1.6.2. El tiempo de entrega de un equipo reparado por el fabricante depende de la fecha establecida en el diagnóstico.

4.1.7. Se recomienda adquirir la calibración del equipo reparado para asegurar su correcto funcionamiento, aplica para equipos NDT.

4.1.7.1. Si se declina la calibración del punto anterior, se hace un cargo adicional de 4 h de mano de obra para verificar y garantizar el correcto desempeño de los componentes.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ



Diego Alberto Contreras Ricardo

Encargado de centro de servicios Evident
Fecha 15 MAY 25

Carlos Alberto González Herrera

Fecha 28 MAY 25
Director ejecutivo

Liliana Lizbeth Salazar Cruz

Fecha 04 JUN 25
Líder del sistema de gestión de calidad

FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE APLICACIÓN	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
15 MAY 25	05 JUN 25	01	JUN 27	2 DE 2

4.2. Garantías.

- 4.2.1. La garantía para equipos reparados por Zion NDT aplica en:
- 4.2.1.1. Mano de obra o defecto en las refacciones.
 - 4.2.1.2. El diagnóstico emitido y la reparación realizada.
- 4.2.2. No deben pasar más de 90 días de la emisión de la factura para su aplicación.
- 4.2.3. La garantía está sujeta a revisión por parte del personal de Zion NDT.

4.3. Penalizaciones.

- 4.3.1. Una vez recibida y confirmada la orden de compra de acuerdo a la cotización emitida por Zion NDT, esta no puede ser cancelada ni el material puede ser retornado.
- 4.3.2. En caso de incurrir en el punto anterior, se hará acreedor a una penalización del 50% de lo cotizado.
- 4.3.3. Si no se confirma la aceptación del servicio en un máximo de 30 días se regresará el equipo con cargo al cliente.
- 4.3.4. Zion NDT asumirá como abandonados los instrumentos que no hayan sido reclamados en un plazo mayor a 30 días y no se hará responsable de ningún instrumento que no haya sido reclamado después de haber transcurrido 90 días desde su fecha de recepción.
- 4.3.5. Para poder recoger instrumentos que hayan acumulado más de 30 días, el cliente deberá pagar una cuota de \$15.00 MXN más IVA diarios por concepto de almacenamiento, teniendo un límite de 90 días.

5. BIBLIOGRAFÍA.

- 5.1. NMX-CC-9000-IMNC Sistema de gestión de la calidad – Fundamentos y vocabulario.
- 5.2. NMX-CC-9001-IMNC Sistema de gestión de la calidad – Requisitos.
- 5.3. Ley de la infraestructura de la calidad.

6. REVISIÓN HISTÓRICA.

No.	Responsable	Fecha	Modificaciones
1	D. Contreras	15/05/2025	Documento nuevo.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ



 Diego Alberto Contreras Ricardo
 Encargado de centro de servicios Evident
 Fecha 15 MAY 25



 Carlos Alberto González Herrera
 Director ejecutivo
 Fecha 28 MAY 25



 Liliana Lizbeth Salazar Cruz
 Líder del sistema de gestión de calidad
 Fecha 04 JUN 25